



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.016 / 2017.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 771/2017 de fecha 25 de Octubre de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
3. El certificado de fecha 20 de octubre del 2017, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 20 de octubre de 2017.
4. El Memorándum N°213, de fecha 20 de octubre de 2017, del Director de Seguridad y Emergencia en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
5. Los certificados N°359, N°361 y N°362, todos del 20 de octubre de 2017, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 20 de octubre de 2017.
6. El Memorándum N°123, del 20 de octubre de 2017, del Secretario Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario allí indicado, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 20 de octubre de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2017 y el 20 de Octubre de 2017, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
	ACOSTA RUBINA ROQUE SEGUNDO	Código del Trabajo	30	73,326
	AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	30	73,326
	AHUMADA RAMIREZ CARLOS	Código del Trabajo	39	246,316
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	11	65,586
	ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	28	136,876
	ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	30	73,326



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	Código del Trabajo	30	73,326
ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del Trabajo	12	58,661
ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	9	43,996
BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	30	96,395
BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	30	85,942
BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	30	96,395
BAZAES BAZAES RODRIGO	Código del Trabajo	39	193,093
BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	32	155,368
BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	30	131,089
BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	Código del Trabajo	11	53,773
CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	12	66,316
CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	30	97,064
CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	40	195,537
CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	30	96,395
COFRE COFRE CECILIA	Código del Trabajo	30	73,326
CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	26	129,543
DAZA BAEZA LEONARDO FRANCISCO	Código del Trabajo	11	53,773
DIAZ TAPIA OSCAR	Código del Trabajo	5	28,516
ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	30	118,421
FARIAS RIVEROS IVAN	Código del Trabajo	30	96,395
FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	30	96,395
FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del Trabajo	12	60,826
FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del Trabajo	24	111,955
FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	30	104,829
FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	24	139,727
FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	32	155,368
FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	32	155,368
FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	30	97,064
FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	30	114,881
FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	18	269,660
FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del Trabajo	20	94,617
FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	24	96,711
FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	21	119,766
GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del Trabajo	15	85,547
GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	32	156,429
GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	30	73,326
GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	20	78,215
GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	30	73,326
GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del Trabajo	22	86,036
GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	32	182,501
GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	30	96,395



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	21	102,657
HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	30	73,326
IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	30	73,326
LEITON ROJAS TOMAS ANDRES	Código del Trabajo	22	86,036
LOZANO BASOALTO ANA	Código del Trabajo	30	85,942
MANSILLA PINEDA SERGIO	Código del Trabajo	30	85,942
MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	30	104,829
MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	30	73,326
MOLINA MONTOYA CARLOS	Código del Trabajo	20	97,768
MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	40	293,305
MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	30	73,326
MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	26	151,279
NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	30	97,064
OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	30	73,326
OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	30	73,326
OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	30	73,326
OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	32	182,501
OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	32	130,358
OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	32	130,358
PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	30	73,326
PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	30	73,326
PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	30	73,326
QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	25	264,957
REYES ORTEGA FABIAN	Código del Trabajo	9	43,996
ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del Trabajo	9	43,996
ROJAS BURGOS JUAN	Código del Trabajo	17	85,547
ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	30	85,942
ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	40	228,126
ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	30	96,395
ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	27	131,092
SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del Trabajo	12	46,929
SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	30	73,326
SECO TORO ALEXIS	Código del Trabajo	30	174,553
TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	32	155,368
TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	30	96,395
TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	27	101,777
TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del Trabajo	8	39,107
VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	32	127,751
VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	30	73,326
VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	30	96,395
VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del Trabajo	10	57,032



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	32	155,368
VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	10	36,663
ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	30	73,326

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/DA. 7018.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-